



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 938-2021
Guatemala, 8 de noviembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

10 NOV 2021
B.22

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
10 NOV 2021
Firma: [Signature] Hora: 11:23
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 338-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.7,200.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Lidia Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

[Signature]
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SEGEPLAN
RECEPCION
RECIBIDO
10 NOV 2021
HORA: 11:55 NOMBRE: [Signature]

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en: [Social media icons] Ministerio de Comunicaciones

OF. DIPLAN/CIV 938-2021
Guatemala, 8 de noviembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 338-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.7,200.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

Ejecución Unidades Ejecutoras **Consolidación Reprogramación**

Unidad Ejecutora **217 - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
37	REPROGRAMACIÓN PARA CEDER ESPACIO DEL RENGLÓN 031 "PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO" DE LOS CENTROS DE COSTO DE PROTOT DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR UN MONTO DE Q 2.904.000,00, EN ATENCIÓN A OFICIO CIRCULAR No. DAF 038-2021 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021	SOLICITADO	2.904.000,00	0,00	INTRA1			
36	REPROGRAMACIÓN PARA CEDER ESPACIO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" DE LOS CENTROS DE COSTO DE PROTOT DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 DONACIONES EXTERNAS POR UN MONTO DE Q 5.767.306,00, EN ATENCIÓN A OFICIO CIRCULAR No. DAF 038-2021 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021	SOLICITADO	5.767.306,00	0,00	INTRA1			
35	REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE LOS GRUPO DE GASTO 100 SERVICIOS NO PERSONALES Y 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES, EN ATENCIÓN A OFICIO CIRCULAR No. DAF 038-2021 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021	SOLICITADO	5.781.885,00	0,00	INTRA1			
34	REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"	SOLICITADO	3.550,00	0,00	INTRA1			
33	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO CONVOYES REGIONALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO Q 227.950,00	APROBADO PRESUPUESTO	227.950,00	227.950,00	INTRA2	28/10/2021	PRESDAF-121-21	
32	REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 SERVICIOS NO PERSONALES, 200 MATERIALES Y 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES POR UN MONTO DE Q 1.523.994,00 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"	SOLICITADO	1.523.994,00	0,00	INTRA2			
31	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q 7.200,00 EN ATENCIÓN AL OFICIO FSS-RRHH-0778-2021 LGG/mm DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2021	APROBADO PRESUPUESTO	7.200,00	7.200,00	INTRA1	03/11/2021	304-2021	
30	REPROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 SERVICIOS NO PERSONALES, 200 MATERIALES Y 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES POR UN MONTO DE Q 1.275.894,00 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"	ERRADO	1.275.894,00	0,00	INTRA2			
29	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS DE CONVOYES REGIONALES Y CENTROS DE COSTO DE SUMINISTROS Y COLOCACIÓN DE CINTA ASFÁLTICA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, EN ATENCIÓN A OFICIO REF. CEFSS-1446-2021-mi DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021	APROBADO PRESUPUESTO	1.999.976,00	1.999.976,00	INTRA2	08/08/2021	PRESDAF090-21	
28	REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q 1.087.377,00 EN ATENCIÓN AL OFICIO FSS-RRHH-0652-2021 LGG/mm DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2021	APROBADO PRESUPUESTO	1.087.377,00	1.087.377,00	INTRA2	21/09/2021	PRESDAF098-21	





RESOLUCIÓN SEGFIS No. 338-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación subproductos número 31 a nivel de unidad ejecutora del Fondo Social de Solidaridad –FSS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **El Fondo Social de Solidaridad –FSS– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de siete mil doscientos quetzales exactos (Q.7,200.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 31 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, del Fondo Social de Solidaridad –FSS– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

0



**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



ave



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



1013

Guatemala, lunes 11 de octubre de 2,021 Oficio CP/246-2021

of

Licenciada Luz María Urcuyo Directora Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN- Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda Presente.



Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/471-2021 de fecha 11 de octubre y la Resolución Financiera PRESU-55-2021 de fecha 08 de octubre, ambas del año en curso, se presenta una solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00), con fuente de 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", dentro de la cual se realizarán débitos en el renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" para acreditar a los renglones 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación anual (Bono 14)", dentro del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto asignado a la Institución, derivado que con los movimientos a realizar no se crearán ni disminuirán eventos por corresponder a readecuaciones presupuestarias dentro de renglones de prestaciones de personal 022, por lo que se informa que las metas del centro de costo NO se verán afectadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yudya Guzmán Gutiérrez Coordinadora de Planificación Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Vo.Bo.

Lic. Marco Vinicio del Valle Coordinador Ejecutivo a.i. Fondo Social de Solidaridad

YGG/CP/FSS CC ARCHIVO



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, #779 zona 12, Centro Comercial Plaza Crecer, Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala. (502) 2322-8200

Handwritten mark



Resolución PLANI-43-2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
once de octubre de dos mil veintiuno-----

Asunto: Reprogramación del Centro de Costo 0247/1919 FSS CENTRAL para readecuar el presupuesto de funcionamiento de la Institución en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con cargo al ejercicio fiscal 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria por un monto de FUNCIONAMIENTO por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00), en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto de la Institución para el presente año 2021.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (6) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

*Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad*

*Ing. Yulija Genara Quintanilla
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-*





RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" según Oficio Ref.PRESU/471-2021 de fecha 11 de octubre y la Resolución Financiera PRESU-55-2021 de fecha 08 de octubre, ambas del año en curso, con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución, se realizarán débitos en el renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" dentro del Centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL, derivado que según lo que se tiene programado para pagar en este renglón para el presente año se cuenta con un remanente disponible, **por lo que no disminuirá metas**, dicho presupuesto se utilizará para fortalecer los renglones 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación anual (Bono 14)" dentro del mismo centro de costo, con la finalidad cumplir con lo requerido mediante Oficio FSS-RRHH-0778-2021-GG/nrm de fecha 06 de octubre del año en curso, del cual solicita que se le acredite a los renglones 071 por un monto de Q.2,600.00 y 072 por un monto de Q. 4,600.00, con el objetivo de contar con presupuesto en los renglones indicados para cubrir con el pago de prestaciones laborales del personal de baja y pago de aguinaldo del personal activo en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que estos créditos al ser complementos para el pago de saldos pendientes, no creará nuevos eventos por lo que no se incrementarán metas.

Por lo anterior expuesto **se informa que las metas físicas del centro de costo FSS central NO se verán afectadas.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.


Mayra Lidya Pérez Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad





JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EN FUNCIONAMIENTO
CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL EN FUENTE 21 POR UN MONTO DE Q. 7,200.00

La siguiente justificación se elabora para hacer de su conocimiento que en base a la reprogramación presupuestaria según Oficio Ref.PRESU/471-2021 de fecha 11 de octubre y la Resolución Financiera PRESU-55-2021 de fecha 08 de octubre, ambas del año en curso, en FUNCIONAMIENTO por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00), como se muestra en el cuadro de abajo:

FUENTE	PROGRA-MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	REGLONES A DEBITAR	DEBITOS	META A DEBITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación					(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	413	Q. 7,200.00	0	(2,306) EVENTO
TOTAL DEBITOS						Q. 7,200.00		
FUENTE	PROGRA-MA	CENTRO DE COSTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	REGLONES A ACREDITAR	CREDITOS	META A ACREDITAR	UNIDAD DE MEDIDA
21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"	20	0247/1919 - FSS CENTRAL	000-022 Dirección y coordinación					(2,306) EVENTO
				000-022-0001 Dirección y coordinación	071 y 072	Q. 7,200.00	0	(2,306) EVENTO
TOTAL CREDITOS						Q. 7,200.00		

Estos movimientos se efectúan dentro del programa 20 "Servicios de urbanización, legalización, construcción y mejoramiento de bienes inmuebles", en fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", con el fin de readecuar el presupuesto asignado a la Institución, se realizarán débitos en el renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" dentro del Centro de costo 0247/1919 FSS CENTRAL, derivado que según lo que se tiene programado para pagar en este renglón para el presente año se cuenta con un remanente disponible, **por lo que no disminuirá metas**, dicho presupuesto se utilizará para fortalecer los renglones 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación anual (Bono 14)" dentro del mismo centro de costo, con la finalidad cumplir con lo requerido mediante Oficio FSS-RRHH-0778-2021-GG/nrm de fecha 06 de octubre del año en curso, del cual solicita que se le acredite a los renglones 071 por un monto de Q.2,600.00 y 072 por un monto de Q. 4,600.00, con el objetivo de contar con presupuesto en los renglones indicados para cubrir con el pago de prestaciones laborales del personal de baja y pago de aguinaldo del personal activo en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, por lo que estos créditos al ser complementos para el pago de saldos pendientes, no creará nuevos eventos por lo que no se incrementarán metas.

Por lo anterior expuesto **se informa que las metas físicas del centro de costo FSS central NO se verán afectadas.**

Ing. Yildra Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 11/10/2021 HORA : 7:54.43 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-7,200.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	400	21	-7,200.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								7,200.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0	21	7,200.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-7,200.00	7,200.00
Total	-7,200.00	7,200.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-7,200.00	7,200.00
0000-SIN ORGANISMO	-7,200.00	7,200.00
0000-SIN CORRELATIVO	-7,200.00	7,200.00
Total	-7,200.00	7,200.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q.7,200.00, EN ATENCIÓN AL OFICIO FSS-RRHH-0778-2021-GG/nrm DE FECHA 06 de octubre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Yidya Coron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/10/2021 HORA : 7:54.43 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Derivado que con los débitos y créditos a realizar dentro del mismo centro de costo no se crearán ni disminuirán eventos, se informa que las metas del centro de costo NO se verán afectadas	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que con los débitos y créditos a realizar dentro del mismo centro de costo no se crearán ni disminuirán eventos, se informa que las metas del centro de costo NO se verán afectadas	

Centro Costo Consolidados
1919-24;

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q.7,200.00, EN ATENCION AL OFICIO FSS-RRHH-0778-2021-GG/nrm DE FECHA 06 de octubre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Fra. Yuliza Coron Gutiérrez
 Coordinadora de Ejecución
 Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Lic. Marco Vinicio del Valle
 FIRMA Coordinador Ejecutivo a.i.
 Fondo Social de Solidaridad

06 OCT 2021

OFICIO FSS-RRHH-0778-2021-GG/nrm
Guatemala, 06 de octubre de 2021

Señor
Marco Tulio Vásquez
Coordinador Financiero a. i.
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente.

Estimado señor Vásquez:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, el motivo del presente es para informar que actualmente a la fecha se tiene un saldo pendiente de comprometer en los renglones presupuestarios 071 "Personal Temporal Aguinaldo" por un monto de setenta y siete mil trescientos un quetzal con 74/100 (Q. 77,301.74) y 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" por un monto total de un mil ochocientos siete quetzales con 46/100 (Q. 1,807.46) respectivamente.

Derivado de lo anterior solicitamos de girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria y se acredite a los renglones presupuestarios 071 "Personal Temporal Aguinaldo" por un monto total de dos mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q. 2,600.00) y 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" por un monto de cuatro mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q. 4,600.00) con el objetivo de contar con presupuesto requerido en los renglones indicados para cubrir con el pago de prestaciones laborales del personal de baja y pago de aguinaldo del personal activo en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,



Gabriela
Licda. Gabriela María García Arenales
Coordinadora Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad





**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Guatemala, 11 de octubre de 2021
Oficio Ref. PRESU: 471-2021

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director Financiero A.I

Dirección de Administración Financiera– DAF –

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado González:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente modificación presupuestaria INTRA 1, con comprobante de reprogramación No. 31 con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.7,200.00).

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Respetuosamente,

Lic. Marco Tulio Vasquez
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 11/10/2021
		HORA : 8:57.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF								
Total							-7,200.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	400 21	-7,200.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF								
Total							7,200.00	0.00
000-022-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	0 21	7,200.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-022-0001 Dirección y coordinación	-7,200.00	7,200.00
Total	-7,200.00	7,200.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-7,200.00	7,200.00
0000-SIN ORGANISMO	-7,200.00	7,200.00
0000-SIN CORRELATIVO	-7,200.00	7,200.00
Total	-7,200.00	7,200.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q.7,200.00, EN ATENCION AL OFICIO FSS-RRHH-0778-2021-GG/nrm DE FECHA 06 de octubre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 11/10/2021
		HORA : 8:57.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	000-022	Dirección y coordinación	Derivado que con los débitos y créditos a realizar dentro del mismo centro de costo no se crearán ni disminuirán eventos, se informa que las metas del centro de costo NO se verán afectadas	
217	20	00	000	001	000	000-022-0001	Dirección y coordinación	Derivado que con los débitos y créditos a realizar dentro del mismo centro de costo no se crearán ni disminuirán eventos, se informa que las metas del centro de costo NO se verán afectadas	

Centro Costo Consolidados
1919-24;

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", POR UN MONTO DE Q.7,200.00, EN ATENCION AL OFICIO FSS-RRHH-0778-2021-GG/nm DE FECHA 06 de octubre de 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Marco Tulio Vasquez
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA



Fondo Social de Solidaridad

Justificaciones de Reprogramación Presupuestaria

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con los compromisos, por tal razón se presenta la reprogramación por la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00)**.

DETALLE DE DEBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

20-00-000-001-000-0101-21

Renglón 413 "INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL" Q. 7,200.00

Se solicita debitar del presente renglón el monto de siete mil doscientos quetzales exactos (Q.7,200.00), ya que a la fecha los pagos que se tienen contemplados por indemnización al personal se tienen identificados y por tal motivo se cuenta con una economía que permite el débito indicado.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0247/1919 FSS CENTRAL

Fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"

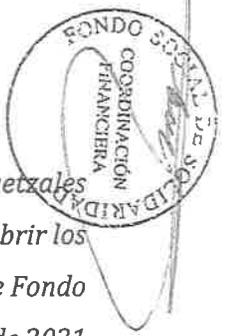
PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORMIENTO DE BIENES INMUEBLES"

20-00-000-001-000-0101-21

Renglón 071 "AGUINALDO" Q. 2,600.00

Se solicita realizar el crédito para el presente renglón por el monto de dos mil seiscientos quetzales exactos (Q. 2,600.00), esto servirá para complementar el saldo vigente que es insuficiente para cubrir los pagos por concepto de aguinaldo para el ex Coordinador Ejecutivo (Director Ejecutivo IV), de este Fondo Social de Solidaridad - FSS -, como indica la liquidación No. 2021-001 de fecha 30 de septiembre de 2021

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Renglón 072 "BONIFICACION ANUAL (BONO 14)" Q. 4,600.00

Se solicita realizar el crédito para el presente renglón por el monto de cuatro mil seiscientos quetzales exactos (Q. 4,600.00), esto servirá para complementar el saldo vigente que es insuficiente para cubrir los pagos por concepto de bonificación anual (BONO 14) para el ex Coordinador Ejecutivo (Director Ejecutivo IV), de este Fondo Social de Solidaridad – FSS –, como indica la liquidación No. 2021-001 de fecha 30 de septiembre de 2021

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente reprogramación de centros de costo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle tramite al presente movimiento presupuestario dentro del Centro de Costo por un monto total de **SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00)**.

Lic. Marco Tulio Vasquez
Coordinador Financiero a.i.
Fondo Social de Solidaridad

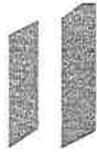
Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Avenida Petapa, 47-79; zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.
(502) 2322-8200



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Resolución PRESU-055-2021

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 08 de octubre del dos mil veintiuno

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral dos (2), por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas, siempre cuando las transferencias ocurran de una misma institución, literal a) cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 Servicios personales.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial 370-2019 de fecha 01 de abril de 2019, "Artículo 13. Plazo. Se proroga la vigencia de la Unidad Especial de Ejecución denominada "FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD", por el plazo de diez años, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 29 BIS. Las autoridades superiores de las entidades públicas son las responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 5 Resultados Estratégicos e Institucionales, y artículo 6 Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribucion Analitica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".



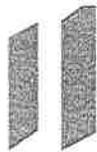
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Avenida Petapa, 47-79, zona 12. Centro Comercial Plaza Grecia,
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.

(502) 2322-8200

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de centros de costo, por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz", para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en la forma siguiente:

DÉBITOS: por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".

RENLÓN	CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL	MONTO
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-Q 7,200.00
TOTAL		-Q 7,200.00

CRÉDITOS: por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 7,200.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".

RENLÓN	CENTRO DE COSTO 0247 / 1919 - FSS CENTRAL	MONTO
071	Aguinaldo	Q 2,600.00
072	Bonificación anual (Bono 14).	Q 4,600.00
TOTAL		Q 7,200.00

Segundo: La presente reprogramación presupuestaria deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, del Congreso de la República de Guatemala.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese

*Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Ejecutivo a.i.
Fondo Social de Solidaridad*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.
(502) 2322-8200



06 OCT 2021

OFICIO FSS-RRHH-0778-2021-GG/nrm
Guatemala, 06 de octubre de 2021

Señor *1438* *D*
Marco Tulio Vásquez
Coordinador Financiero a. i.
Fondo Social de Solidaridad -FSS-
Presente.

Estimado señor Vásquez:

Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, el motivo del presente es para informar que actualmente a la fecha se tiene un saldo pendiente de comprometer en los renglones presupuestarios **071 "Personal Temporal Aguinaldo" por un monto de setenta y siete mil trescientos un quetzal con 74/100 (Q. 77,301.74) y 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" por un monto total de un mil ochocientos siete quetzales con 46/100 (Q. 1,807.46) respectivamente.**

Derivado de lo anterior solicitamos de girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria y se acredite a los **renglones presupuestarios 071 "Personal Temporal Aguinaldo" por un monto total de dos mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q. 2,600.00) y 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" por un monto de cuatro mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q. 4,600.00)** con el objetivo de contar con presupuesto requerido en los renglones indicados para cubrir con el pago de prestaciones laborales del personal de baja y pago de aguinaldo del personal activo en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Atentamente,



Gabriela Maria Garcia Arenales
Licda. Gabriela Maria Garcia Arenales
Coordinadora Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad





ANEXO No. I
JUSTIFICACIONES DE CRÉDITO
GRUPO "000" SERVICIOS PERSONALES
FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

RENLÓN 071 "PERSONAL TEMPORAL AGUINALDO": PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"; ACTIVIDAD 001	Q. 2,600.00
RENLÓN 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)": PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"; ACTIVIDAD 001	Q. 4,600.00
Se solicita para fortalecer este renglón de gastos para atender el pago de prestaciones laborales específicamente aguinaldo y bono catorce al personal que fue contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes al mes de diciembre de 2021.	

• **ALCANCE Y OBJETIVO:**

El objetivo contar con presupuesto en los renglones indicados para cubrir las prestaciones laborales al personal que fue contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y cumplir con los plazos establecidos según corresponda y evitar deudas de arrastre para el siguiente período fiscal; así mismo contar con el presupuesto requerido para el pago de aguinaldo en el mes de diciembre para el personal activo.

• **REPORTE DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA UNIDAD EJECUTORA 217; GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES"**

No.	Descripción	Renglón	Presupuesto Asignado SICGYN	Presupuesto Ejecutado enero a septiembre	Saldo por Contrometer	PAGO PRESTACIONES LABORALES EX COORDINADOR FSS	PAGO DE AGUINALDO PERSONAL ACTIVO	MONTO TOTAL A PAGAR MES DICIEMBRE	DEFICIT SALDO POR COMPROMETER Y PAGAR
1	Personal Temporal Aguinaldo	071	Q. 146,875.00	Q. 69,573.26	Q. 77,301.74	Q. 18,761.12	Q. 61,140.62	Q. 79,901.74	-Q. 2,600.00
2	Bonificación Anual (Bono 14)	072	Q. 146,875.00	Q. 145,067.54	Q. 1,807.46	Q. 6,250.00	Q. -	Q. 6,250.00	-Q. 4,442.54

• **RESULTADOS ESPERADOS:**

Realizar los pagos de prestaciones laborales a su totalidad y en el tiempo correspondiente y evitar las demandas en contra de este Ministerio y así evitar que se certifique lo conducente en contra de las Autoridades Superiores.

Derivado de lo anterior adjunto copia simple del cálculo de prestaciones laborales, Liquidación No. 2021-001 de fecha 30 de septiembre de 2021 de Jairo Rodolfo Sosa Paiz, Ex coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad.



Licda. Gabriela María García Arenales
Coordinadora Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

ANEXO II

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES			
Liquidación No. 2021-001	Guatemala, 30 de Septiembre del 2021		
Nombre del empleado:	JAIRON RODOLFO SOSA PAIZ		
Número de identificación tributaria -NIT-	7517432		
No. De Cédula o DPI	1666 25086 0101		
Último Puesto desempeñado	DIRECTOR EJECUTIVO IV		
Fecha de ingreso	30/01/2020		
Fecha de finalización de la relación laboral	30/09/2021		
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	1 años 8 meses y 0 días	=	1.7
Partida Presupuestaria XXXXXXX			

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q25,000.00
Bonificación profesional	Q0.00
Bono por responsabilidad	
Complemento personal al salario	
TOTAL	Q25,000.00
TOTAL, EN LETRAS: veinticinco mil quetzales con cero centavos.	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que forme parte del salario
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre	
Último salario:	Q25,000.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q68.493151
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 30/09/2021)	274
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q18,767.12
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: dieciocho mil setecientos sesenta y siete quetzales con doce centavos.	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del (01/07/2021 al 30/09/2021)	Q75,000.00
TOTAL A PAGAR =	Q6,250.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: seis mil doscientos cincuenta quetzales con cero centavos.	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365	0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 30/09/2021)	273
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q149.59
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: ciento cuarenta y nueve quetzales con cincuenta y nueve centavos.	

CÁLCULO DE VACACIONES	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas	
Último salario:	Q25,000.00
Monto promedio diario = último salario / 30	Q833.333333
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	33.4247
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q27,853.92
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres quetzales con noventa y dos centavos.	

*Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365



CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	ABRIL	Q25,000.00
2	MAYO	Q25,000.00
3	JUNIO	Q25,000.00
4	JULIO	Q25,000.00
5	AGOSTO	Q25,000.00
6	SEPTIEMBRE	Q25,000.00
SUMA DE SALARIOS		Q150,000.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q25,000.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
1.668493151	25,000.00	Q41,712.33
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización /12
Q41,712.33	12	Q3,476.03
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q45,188.36
TOTAL, EN LETRAS: cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho quetzales con treinta y seis centavos.		

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

SALARIO, BONIFICACIÓN PROFESIONAL Y BONO 66-2000 PENDIENTES DE PAGO	
Días Pendientes de Pago (Salario Inicial/31) x días pendientes de pago:	
Bonificación profesional (375/31) x días pendientes de pago:	
BONO 66-2000 (250/31) x días pendientes de pago:	
TOTAL	Q0.00
TOTAL, EN LETRAS: quetzales con cero centavos.	

RESUMEN	
Concepto	Monto
Aguinaldo	Q18,767.12
Bonificación Anual (Bono 14)	Q6,250.00
Bono Vacacional	Q149.59
Vacaciones	Q27,853.92
Indemnización	Q45,188.36
Días Pendientes de Pago	
Bonificación profesional	
BONO 66-2000	
TOTAL	Q98,208.99

